

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo General en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día **19 de abril de 2018**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó con **modificaciones** por **unanimidad** con los **votos a favor** de los consejeros: Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia; Helga Iliana Casanova López; Eréndira Bibiana Maciel López y Rodrigo Martínez Sandoval; **el orden del día** de la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobaron con **modificaciones** por **unanimidad** y con los **votos a favor** de los consejeros: Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia; Helga Iliana Casanova López; Eréndira Bibiana Maciel López y Rodrigo Martínez Sandoval; **el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2018**.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó con **modificaciones** por **unanimidad** con los **votos a favor** de los consejeros: Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia; Helga Iliana Casanova López; Eréndira Bibiana Maciel López y Rodrigo Martínez Sandoval; **el Dictamen número 59** de la **Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento** relativo a la "**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE ENCUENTRO**

SOCIAL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA ”.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente otorgar la acreditación **Encuentro Social** Partido Político Nacional ante este Consejo General en términos de los Considerandos IV, V, y VI del presente Dictamen a partir de su aprobación por el pleno del Consejo General Electoral.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida la acreditación a **Encuentro Social** Partido Político Nacional y se registre de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracción VI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Notifíquese al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro de las veinticuatro horas posteriores a la aprobación del presente dictamen por el Consejo General.

CUARTO. Una vez aprobado el dictamen por el Consejo General, deberá instruir a esta Comisión a efecto de llevar a cabo la redistribución del Financiamiento Público a los Partidos Políticos con registro y acreditación ante este Instituto Electoral, en la parte correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en términos del Considerando VII del presente dictamen.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a la representación de **Encuentro Social** Partido Político Nacional, a efecto de que designe a sus representantes ante este Consejo General.

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

SÉPTIMO. Publíquese los puntos resolutiveos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

OCTAVO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó por **unanimidad** con los **votos a favor** de los consejeros: Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia; Helga Iliana Casanova López; Eréndira Bibiana Maciel López y Rodrigo Martínez Sandoval; el **Dictamen** número **60** de

la **Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento** relativo al **"INFORME DEL BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES QUE PRESENTA EL INTERVENTOR DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C."**.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el **"INFORME DEL BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES QUE PRESENTA EL INTERVENTOR DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C."** emitido por el Interventor designado para atender el procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Partido Municipalista de B.C., mismo que se adjunta al presente Dictamen para que forme parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Municipalista de B.C. en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción III, numeral 9) del **"AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C."**, en relación con el Considerando X del presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye al C.P. Otoniel Villalobos Delgadillo, interventor del otrora Partido Municipalista de B.C. para que una vez cubiertas las obligaciones en el orden de prelación correspondiente, y dentro de los veinte días hábiles siguientes, presente a esta Comisión un informe final de las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los saldos, para su posterior remisión al Consejo General.

CUARTO. Notifíquese el presente Dictamen al C.P. Otoniel Villalobos Delgadillo, interventor del otrora Partido Municipalista de B.C.

QUINTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó por **unanimidad** con los **votos a favor** de los consejeros: Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia; Helga Iliana Casanova López; Eréndira Bibiana Maciel López y Rodrigo Martínez Sandoval; el **Dictamen** número **61** de la **Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento** relativo al **"INFORME DEL BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES QUE PRESENTA EL**

INTERVENTOR DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA".

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el "**INFORME DEL BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES QUE PRESENTA EL INTERVENTOR DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA**" emitido por el interventor designado para atender el procedimiento de liquidación del otrora Partido Político Local denominado Partido Humanista de Baja California, mismo que se adjunta al presente dictamen para que forme parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Humanista de Baja California, en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción III, numeral 9) del "**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA**", en relación con el Considerando X del presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye al C.P. Otoniel Villalobos Delgadillo, interventor del otrora Partido Humanista de Baja California para que una vez cubiertas las obligaciones en el orden de prelación correspondiente, y dentro de los veinte días hábiles siguientes, presente a esta Comisión un informe final de las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los saldos, para su posterior remisión al Consejo General.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen al C.P. Otoniel Villalobos Delgadillo, interventor del otrora Partido Humanista de Baja California.

QUINTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

VI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó por **mayoría** con los **votos a favor** de los consejeros: Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia; Helga Iliana Casanova López; Eréndira Bibiana Maciel López y Rodrigo Martínez Sandoval y en el **voto en contra** del Consejero Daniel García García; el **Dictamen** número **3** de la **Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública** relativo al "**INFORME ANUAL**

DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017".

PUNTOS RESOLUTIVOS:

Primero. Se aprueba el Informe Anual de Actividades de la Unidad de Transparencia 2017 con las recomendaciones expuestas en el considerando III.

Segundo. Publíquese en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

VII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó por **unanimidad** con los **votos a favor** de los consejeros: Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia; Helga Iliana Casanova López; Eréndira Bibiana Maciel López y Rodrigo Martínez Sandoval; el **Punto de Acuerdo** que presenta el **Consejero Presidente** por el que se **"AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES PROCESALES ELECTRÓNICAS RESPECTO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y/O DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA ELECTORAL, ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LOS 32 ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES"**.

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General para que proceda a celebrar el Convenio materia del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo remita al Tribunal Electoral copia certificada del presente Punto de Acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

VIII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó por **unanimidad** con **modificaciones** y con los **votos a favor** de los consejeros: Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco;

Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia; Helga Iliana Casanova López; Eréndira Bibiana Maciel López y Rodrigo Martínez Sandoval; el **PUNTO DE ACUERDO** por el que se **“APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CAMPUS TIJUANA RESPECTO DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO OBSERVATORIO DE COMPROMISOS DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR LAS Y LOS CANDIDATOS ELECTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016”**.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la integración del Grupo de Trabajo para dar seguimiento a las actividades comprendidas en el Convenio, en los términos señalados en el considerando III.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo remita a la UABC copia simple del presente Punto de Acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

LIC.CLEMENTE C. RAMOS MENDOZA
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GOMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO